

251
tado reclamaciones contra el mismo, el Ayuntamiento Pleno con el quorum establecido en el art. 303 de la vigente Ley de Régimen Local acuerda por unanimidad:

1.º. Aprobar el Estudio de Detalle redactado por la Sección Municipal de Arquitectura para completar las determinaciones del vigente Plan General de Ordenación Urbana en lo que respecta al Sudo Urbano comprendido entre la Ronda 18 de Julio y Calle Jardinera y Rosario de Cemel.

2.º. Enviar un ejemplar del referido Estudio de Detalle a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el último párrafo del art. 10 bis) de la Ley de Reforma citada.

Y no habiendo mas asuntos a tratar siendo las 22 horas y 5 minutos se levanta la sesión por la Alcaldía-Presidencia con advertencia expresa a los Sres. asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta correspondiente, de lo que como Secretario, Certifico.

Fernando

Miguel Marqués

Legislación

Urbanismo

Miguel Ángel

Sesión Plenaria extraordinaria en 1ª convocatoria
del día 16 de Junio de 1976.

Alcalde

D. Mariano Fernando

D. Miguel Marqués

En la muy Noble, Fidelísima y Leudosa, Heróica y Siempre Heróica, abnegada y Santa Ciudad de Cemel, las 20:30 horas del día 16 de Junio



D. Perfecto Hermida
 D. Manuel Blasco
 D. Pedro Muñoz
 D. Santiago Martínez
 D. José Oliver
 D. Manuel Asensio
 D. Tomás Fortea
 D. Constanis Fúntes
 D.ª M.ª Carmen Salomón
 Secretario
 D. Angel Moreno
 Interventor
 D. Miguel Buj

de 1.976 se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión ordinaria en 1.ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Mariano Fernando Barquet, los Sres. D. Miguel Marqués, D. Perfecto Hermida, D. Manuel Blasco, D. Pedro Muñoz, D. Santiago Martínez, D. José Oliver, D. Manuel Asensio, D. Tomás Fortea, D. Constanis Fúntes, D.ª M.ª Carmen Salomón, con la ausencia excusada de D. Alberto Adán, D. Juan L. Marqués, D. Román Alcalá, con asistencia del Sr. Angel Moreno Roda, y en presencia del Interventor D. Miguel Buj Benito, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el Orden del Día, los siguientes asuntos:

I.- **Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.** Se dio lectura al borrador del Acta de la sesión anterior aprobándose por unanimidad.

II.- **Programa Fiestas Del Angel 1.976.** Por el Sr. E. de Alcalde, Presidente de la Comisión de Fiestas, en cumplimiento del Acuerdo adoptado por la C. M. P. en la sesión celebrada el día 2 de los corrientes, se da cuenta del Programa de festejos para las Fiestas del Angel del año en curso, desde el día 6 al 12 de Julio próximo, acordándose por unanimidad ratificar la aprobación que a tal programa otorgó la C. M. P. en la sesión antedicha.

Respecto a la inauguración del Parque Municipal el próximo día 3 de Julio, en cuya fecha habrá de actuar el Ballet Nacional de Festivales de España, se delibera ampliamente sobre la conveniencia de que los gastos de tal actuación sean abonados en su totalidad por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, como dicha Entidad tiene ofrecido o, si por el contrario, resulta mas adecuado que tales gastos corran a cuenta del Ayuntamiento. Se posee de manifiesto las dificultades que surgirían de aceptar el ofrecimiento de la Caja de Ahorros, dado que al tener que ser gratuita la entrada en tal supuesto, el reparto de localidades daría lugar a un gran confusio-nismo. Por otra parte se estima que el día de la inauguración de tan importante obra municipal no es el mas apropiado para que la Caja de Ahorros celebre el Centenario de su fundación con actos públicos de este tipo. En consecuencia una vez debatido suficientemente el asunto se acuerda por unanimidad:

1.ª. Aceptar la subvención ofrecida por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza Aragón y Rioja con el expresado fin, corriendo los gastos de actuación del Ballet Nacional de Festivales de España a cargo del erario municipal, fijándose los precios de 100 Ptas. villa

y 50 Pts. grada para las localidades.

2°. Agradecer a la Caja de Ahorros la colaboración ofrecida así como la escultura, de la que es autor D. Pablo Senano, que en homenaje a la mujer labradora será inaugurada en el Parque Municipal el próximo día 6 de Julio.

III.- Modificación del plan parcial del Polígono Industrial La Paz. Seguidamente se pasa a examinar el expediente 34/73 instruido a fin de llevar a cabo la cesión de terrenos municipales al INCE, en el Polígono Industrial La Paz, para la construcción de un laboratorio y

Resultando que parte de los terrenos elegidos por el referido Instituto Nacional para la construcción de un laboratorio en la 2ª Fase del Polígono Industrial La Paz, con superficie de 4.500 m², corresponden a espacio destinado a información y báscula en el Plan Parcial de dicho Polígono aprobado definitivamente por el Ministerio de la Vivienda con fecha 21 de septiembre de 1965 y que por Acuerdo Plenario adoptado en sesión celebrada el día 26 de Febrero del año en curso se aprobó inicialmente la modificación del expresado Plan Parcial, habiéndose abierto información pública por plazo de un mes en forma reglamentaria.

Vistos los arts. 32. 1), de la Ley de Reforma 19/65, de 2 de mayo y demás preceptos de aplicación

Considerando que del expediente instruido se deduce la conveniencia y oportunidad de la modificación del citado Plan Parcial, sin cuyo requisito previo no podía ser llevada a cabo la cesión de los terrenos precisos para la construcción del laboratorio que se pretende para el control de la calidad de la edificación, correspondiendo al Pleno de la Corporación su aprobación provisional, a tenor de lo previsto en el art. 121.e) de la vigente Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento Pleno con el quorum establecido en el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, acuerda por unanimidad:

1°. Aprobar provisionalmente la modificación del Plan Parcial del Polígono Industrial La Paz, de Ternel, que fue aprobado definitivamente por el Ministerio de la Vivienda con fecha 21 de septiembre de 1965, en lo que concierne a la desafectación del uso otorgado en el mismo a los terrenos destinados a Báscula, Caseta de Información y Zona ajardinada para la 2ª



fase del expresado Polígono con superficie total de 3.220 m².

2°. Disminuir en 1.276 m² la parcela n°. 18 de la 2ª Fase del antedicho Polígono Industrial, incrementando con tal superficie la del apartado anterior a fin de formar un total de 4.500 m² a ceder al INCE para la construcción de un laboratorio.

3°. Someter tales modificaciones del Plan Parcial deferenciado a la Comisión Central de Urbanismo para su aprobación definitiva, si procede, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 32.2) y 38. b) de la Ley del Pueblo Reformada.

IV.- Estudio de Detalle de Terrenos sitos en el "Cerdido los Sastres" de Temuco. Se pasa a examinar a continuación el expediente tramitado para la redacción del Estudio de Detalle de referencia cuya aprobación inicial fue acordada por este Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de abril del año en curso y teniendo en cuenta el cumplimiento de cuantas formalidades se exigen en los arts. 10. bis y 32 de la Ley de Reforma de 2 de mayo de 1975, habiendo estado sometido el expediente durante el plazo de 1 mes a información pública sin haberse presentado reclamaciones contra el mismo, el Ayuntamiento Pleno con el quorum establecido en el artículo 313 de la vigente Ley de Régimen Local acuerda por unanimidad:

1°. Aprobar el Estudio de Detalle redactado por los arquitectos D. Carlos Lohr y D. Antonio Gagne para completar las determinaciones del vigente Plan General de Ordenación Urbana en lo que respecta a terrenos sitos en el denominado "Campo Pinilla" o "Cerdido de los Sastres" de Temuco.

2°. Enviar un ejemplar del referido Estudio de Detalle a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el art. 10. bis. 5) de la Ley de Reforma citada.

V.- Plan de obras y servicios para el Bienio 1976-77.

Dada cuenta de los escritos remitidos por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial acordando incluir, en principio, diversas obras municipales en el Plan elaborado para el bienio 1976-77 y solicitando la remisión de determinados documentos relativos a tales obras que habrán de ser incluidos (documentos relativos a tales obras) entre la documentación del Plan de referencia antes de que el mismo sea informado por la Comisión Provincial de Servicios Públicos, de conformidad con los dictámenes emitidos por la C.M.I. de Fomento en su reunión del día 4 del mes actual y por la -

de Hacienda en su reunión del día 16 de los corrientes, tras breve deliberación se acuerda por unanimidad:

1º. Encargar la redacción de los siguientes Proyectos Técnicos al Sr. - Arquitecto Municipal: a) "Pavimentación, Saneamiento e Iluminación de Calles adyacentes a la Calle Jandina, de Cúmel"; b) "Pavimentación de Calles del Barrio de Cande" y c) "Pavimentación de Calles de Villalba Baja.

2º. Adquirir el firme compromiso de aportar las cantidades que a continuación se indican para la ejecución de las obras que también se detallan, con ratificación expresa del Acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de abril del corriente año:

a) A las Obras de "Instalación de Línea eléctrica de 45 KW de Circunvalación a Cúmel", S. 418.011 Pts.

b) A las obras de "Pavimentación, Saneamiento e Iluminación de las calles adyacentes a la Calle Jandina", 752.200 Pts.

La aportación municipal a las dos obras citadas se hará con cargo al Pto. Especial de Urbanismo del presente ejercicio económico.

3º. Aceptar el ofrecimiento de los Alcaldes de Barrio de Cande y Villalba Baja de aportar, respectivamente, la prestación personal precisa para las obras de pavimentación de las calles de los mismos, remitiendo a la Excm. Diputación Provincial fotocopias de los compromisos adquiridos por los vecindarios respectivos.

VI.- Obras de reforma y adaptación en la Casa Consistorial. Finalmente se pasa a examinar el expediente de referencia así como el anteproyecto de tales obras redactado por el Arquitecto D. Antonio Pérez Sánchez a quien se encargó su redacción por acuerdo de la C. M. P. adoptado en sesión del día 21 de Enero de 1975, haciéndose por algunos miembros de la Corporación diversas observaciones sobre las obras proyectadas que son recogidas por el Sr. Pérez Sánchez.

Expuesta por el Sr. Alcalde-Presidente la urgente necesidad de acometer la ejecución de tales obras para las que existen las siguientes subvenciones:

a) Dos millones seiscientos mil pesetas (2.600.000) Pts., otorgada con cargo al Fondo Nacional de Haciendas Municipales y b) siete millones noventa y ocho mil seiscientos cincuenta pesetas (7.098.650) Pts., concedida por la Dirección General de Arquitectura, siendo preciso invertir durante



el corriente año la cantidad de 2.078.650 Pts, de la total subvención concedida por la auctodicha Dirección General, la Corporación Municipal, tras amplio debate, acuerda por unanimidad:

1°. Ratifican el encargo hecho al Arquitecto D. Antonio Ruiz Sánchez para que lleve a cabo la redacción del Proyecto Técnico de consolidación y reforma de la Casa Consistorial de Cuernavaca, proyecto que habrá de estar terminado y entregado en la Sección Municipal de Arquitectura del Ayuntamiento antes del día 15 de Julio del corriente año a fin de poder continuar los trámites precisos para que pueda ser invertida durante el presente ejercicio económico la cantidad destinada a tales obras por la Dirección General de Arquitectura.

2°. Financiar tales obras con cargo a las subvenciones concedidas inculminadas con las que todavía se puedan obtener y un préstamo que al efecto habrá de concertarse, si fuera preciso, con el Banco de Crédito Local de España para cubrir el importe total de gastos no cubierto por aquellas, a cuyo fin se tramitará, en su caso, en forma reglamentaria el correspondiente Presupuesto Municipal Extraordinario.

Y no habiendo mas asuntos a tratar siendo las 23:30 horas, se levanta la sesión por la Presidencia con advertencia expresa a los Pres. asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta correspondiente, de lo que como Secretarios, Certifico.

Atestado

[Signature]
Secretario

[Multiple signatures and stamps, including 'Municipal' and 'Secretario']